



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 411 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelmoumene El Hamdouni, contra las empresas “Corporación Carrasco y Villamarín, Sociedad Limitada”, y “Corporación Ecoplac, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Se tiene por desistido a don Abdelmoumene El Hamdouni de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corporación Ecoplac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.715/10)